SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL QUINIENTOS Y TREINTA

Da. Luisa Melchores Sabaspia aquien era afecto el oficio
por excluir a Varones en sus llamamientos y en fuerza de la facul
tad q. le era concedida por el referido titulo la menciona
da Da. Ynes Maria de Ortega y Cortes por escriptura q.
otorgo sumariamente con Dn. Pedro Jul. de Alvaro de mi Consejo
y oydor que era de la mi Rl. audiencia y chanilleria q. reside
en la Villa de Valladolid su marido su fha. en la villa de Dueñas y
nueve de Nove. del año pasado de mil seiscientos y treinta y cinco por
ante Sn. Tiago Sil de Palacio mi Sno. nombro a Dn. Alonso de
Robles Miñarro Vezino de esta villa para servir el dicho oficio
de Mor. por no poderlo azer por su persona el dicho Dn. Pedro Jul.
de Alvaro sumarido respecto de hallarse ocupado en mi ser
vicio en el empleo de tal oydor a cuio fin se le despacho
mi Rl. Zedula en Cacares de Nove. del año pasado de
mil seiscientos y cinco y dos en cuia virtud se sirvio el dicho oficio
de Mor. y por aber fallecido la dicha Da. Ynes Maria de Ortega
y Cortes en consequencia de los llamamientos a dicho vinculo suzedio
en el la Madre Sor Maria de Ortega su hermana Religio
sa profesa en el Rl. Conv. de Sn. Domingo de esta Villa orden
de Predicadores la qual con licencia de su Pro. fray Fr. de Monoene
go su provincial de la provincia de España por escriptura q. otorgo
en Lunes de Agosto del año pasado de mil seiscientos y treinta
y tres ante Marco Alvo y Ribera mi Sno. nombro a Dn. servir el dicho
oficio de Regor. a Dn. Jul. Ana. de Salazar Vezino de esta villa